



ASCENSO DESCRIPCIÓN DEL CARGO



I. Ubicación del requerimiento

LLAMADO N° AM/005/132

Inciso: 07 - MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Unidad/es Ejecutora/as: 005 - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Unidad/es Organizativa/as: Departamento Control Sanitario de Lácteos

II. Identificación del Cargo

Escalafón: A

Grado: 13

Denominación: Asesor III

Serie: Veterinaria

Plazas: 1 (Montevideo)

III. Relación Jerárquica

Depende de:

Jefe de Departamento

IV. Objeto del Cargo

Finalidad:

- Asesorar en la planificación y organización de auditorías a las actividades relacionadas con las tareas de control, vigilancia epidemiológica y evaluación de las enfermedades animales transmitidas por los productos lácteos.
- Asesorar en la planificación y organización de auditorías a las actividades relativas a la inocuidad de la leche y productos lácteos en los establecimientos elaboradores, transformadores y depósitos de productos lácteos.

V. Tareas Claves

- Asesorar en la planificación, organización y ejecución de las actividades del Departamento.
- Realizar auditorías oficiales en establecimientos elaboradores de productos lácteos.
- Inspeccionar establecimientos elaboradores, transformadores y



ASCENSO DESCRIPCIÓN DEL CARGO



depósitos de productos lácteos.

- Realizar muestreos de Programa Nacional de Residuos Biológicos, Agua y Productos Lácteos a nivel de establecimientos de elaboración y depósitos.
- Asesorar al profesional representante de establecimientos elaboradores de productos lácteos en temas de higiene e inocuidad de los alimentos.
- Asesorar en la determinación de requisitos higiénico-sanitarios relativos al comercio exterior (exportaciones e importaciones).
- Atender las visitas de misiones sanitarias extranjeras.
- Mantener actualizada la normativa nacional en función de lo establecido por organismos internacionales de referencia (OIE, Codex, OMC).
- Realizar otras tareas afines al puesto que le sean encomendadas por su superior inmediato.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS	X		
AUTONOMIA REQUERIDA	X		
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES	X		
PERICIA	X		

VII. Condiciones de Trabajo

- a) **Carga Horaria:** 40 horas semanales
- b) **Remuneración:** \$ 27.052,15 (pesos uruguayos veintisiete mil cincuenta y dos con 15/100) nominales, a valores de enero/2015. Dicha remuneración se compone de la siguiente manera:

Objetos del gasto	Importe en \$
Sueldo Básico	14.489,64
042.400.23: Compensación Técnicos	3.558,12
042.400.24: Art. 240 Ley 16736	1.409,81
042.410.00: Alimentación Art. 55	2.733,44
042.510.34: Servicios Ganaderos	4.175,26
048.032.00: Rec. Sal. Ene/2010	685,88

- c) **Lugar habitual de desempeño:** Depto. Control Sanitario de Lácteos, Ruta 8 Brig. Juan A. Lavalleja, km. 17. El postulante seleccionado deberá fijar domicilio en la localidad de desempeño del cargo, dentro del radio de hasta 50 km. del lugar físico de destino. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección General de Servicios Ganaderos podrá disponer el traslado transitorio del



ASCENSO DESCRIPCIÓN DEL CARGO



funcionario a otro destino, dentro fuera del Departamento, cuando urgentes necesidades del servicio lo requieran.

d) Condiciones específicas:

La tarea se realiza en condiciones en las que los accidentes o daños a la salud física y/o mental, derivados de las mismas, son de carácter grave y existe alta probabilidad de ocurrencia, a pesar de las protecciones obligatorias y adecuadas que deban utilizarse. Puede darse algún inconveniente debido al trabajo con animales, en cuanto a accidentes y zoonosis, contacto, por manipulación, con productos tóxicos (plaguicidas, desinfectantes, etc.), así como la probabilidad de accidentes de tránsito. La tarea implica un esfuerzo físico de gran intensidad en forma continua. Frecuentemente produce fatiga o tensión debido a presión de trabajo.

e) Otras condiciones: La persona seleccionada para ocupar el cargo, no podrá desempeñar actividades que supongan libre ejercicio de la profesión veterinaria, regulada por el Sistema Nacional de Acreditaciones de Veterinarios de libre ejercicio (SINAVELE), de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 de la Ley N° 17.950 de 8 de enero de 2006.

VIII. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A.- Formación: Título de Doctor/a en Medicina Veterinaria, Doctor/a en Medicina y Tecnología Veterinaria expedido, reconocido o revalidado por la Universidad de la República.

B.- Experiencia:

C.- Otros: Libreta de conducir Categoría "A" o equivalente.

2. A VALORAR

A.- Formación: Cursos, seminarios, congresos, talleres u otro tipo de capacitaciones sobre:

- Epidemiología, ejecución y evaluación de campañas sanitarias, referidas a la prevención, control o erradicación de enfermedades de los animales transmitidas por los alimentos.
- Sistemas de Gestión de la Inocuidad, Buenas Prácticas de Elaboración, Sistema HACCP.
- El Sector Lácteo y Tecnologías Industriales aplicadas a la elaboración de productos lácteos.

B.- Experiencia:

C.- Otros:

- Curso de herramientas informáticas a nivel de usuario.
- Curso de idioma inglés nivel medio.



**ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO**



3. COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

- Comunicación efectiva
- Tolerancia a la presión
- Trabajo en equipo
- Dinamismo-energía